

Acuerdo de 21 de enero de 2025 del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento del balance de las actuaciones de inspección de ordenación del territorio y urbanismo de la Junta de Andalucía durante el año 2024.

El ejecutivo autonómico es consciente de la problemática suscitada por las agresiones que padece nuestro territorio como consecuencia de la ejecución de obras y edificaciones ilegales en suelo rústico, lo que ocasiona una evidente pérdida de sus valores naturales, ambientales y agrícolas. La creciente contaminación de los acuíferos, la presión sobre los recursos hídricos, los enganches ilegales de energía o los problemas de seguridad derivados del peligro de incendio o de la construcción en zonas inundables, son parte del problema generado por la construcción ilegal.

El diagnóstico de la situación del suelo rústico realizado por la Inspección de Ordenación del Territorio y Urbanismo en 2019 reflejaba una situación de indisciplina urbanística generalizada, con alrededor de 300.000 edificaciones irregulares. La situación descrita obligó a adoptar sin dilaciones medidas urgentes que minimizasen el impacto territorial, ambiental y paisajístico que provocan las edificaciones irregulares; al mismo tiempo que resolvieran las deficientes condiciones de seguridad y salubridad que padecían cientos de miles de familias andaluzas. Esa fue la finalidad del Decreto-ley 3/2019, de 24 de septiembre, de medidas urgentes para la adecuación ambiental y territorial de las edificaciones irregulares en la Comunidad Autónoma de Andalucía, que entre otras medidas aclara y desarrolla el concepto de asimilado a fuera de ordenación y crea la figura de los planes especiales de adecuación ambiental y territorial.

Al mismo tiempo, surgía la necesidad de una respuesta rápida y contundente a fin de evitar nuevas infracciones, motivo por el cual se ha venido reforzando de manera constante la Inspección de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Junta de Andalucía, garantizando de esta forma el eficaz ejercicio de dicha potestad pública.

Los cambios normativos promovidos mediante la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, y su Reglamento General, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, suponen una apuesta decidida por la lucha contra el urbanismo ilegal desde el ámbito autonómico. La Ley introduce en nuestro ordenamiento jurídico por primera vez el concepto de disciplina territorial, permitiendo que la Inspección autonómica pueda actuar directamente frente a aquellas infracciones de mayor impacto en el territorio. En paralelo, es plenamente respetuosa con el principio de autonomía local, de forma que los municipios conservan competencia plena para actuar y hacer frente al urbanismo ilegal. Además, refuerza los medios para evitar la consumación de infracciones mediante una pronta reacción basada en la práctica de medidas cautelares o la imposición de multas coercitivas.

Este proceso de renovación normativa ha ido en paralelo a la implementación de medios personales y materiales, destacando el uso de un servicio para detectar nuevas construcciones ilegales mediante la comparación cronológica de imágenes satélite de alta resolución o el uso de drones. Igualmente, se han llevado a cabo cambios organizativos en la inspección y se aprobó, mediante Orden de 31 de agosto de 2023 de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, un nuevo Plan General de Inspección Territorial y Urbanística para el cuatrienio 2023-2026 (BOJA n.º 171, de 6 de septiembre de 2023).

Los resultados están siendo significativos. Si atendemos al dato de las principales actuaciones de la Inspección en 2024 (actas de inspección, expedientes de investigación y denuncias, expedientes de protección de la legalidad y sancionadores, informes a juzgados y fiscalía, multas, precintos) su número se ha triplicado nuevamente en comparación con los datos de 2018, llegando prácticamente a cuadruplicarse (se ha multiplicado por 3,86), pasando de un total de 557 actuaciones en 2018 a 2149 en 2024.

Si se atiende al número de parcelas y edificaciones objeto de expedientes de protección de la legalidad, el número se ha multiplicado por 14, ya que en 2018 la Inspección autonómica actuó frente a 38 edificaciones y parcelas ilegales mientras que en 2024 se han incoado expedientes de protección de la legalidad territorial en relación con 546 parcelas y edificaciones ilegales.

De conformidad con el principio de intervención preventiva que establece el Plan General de Inspección Territorial y Urbanística, se prioriza la intervención frente a actuaciones en ejecución antes que las actuaciones consumadas, se han llevado a cabo planes de choque en colaboración con el SEPRONA y la Policía Autonómica para paralizar infracciones incipientes. Resultado de lo anterior, en 2024 se han precintado un total de 497 parcelas y edificaciones en construcción. De esta forma, la rápida respuesta de la Inspección ha impedido la construcción de alrededor de 500 viviendas ilegales en suelo rústico y desincentivado la construcción o venta de nuevas parcelas ilegales en zonas colindantes. Al mismo tiempo, se ha mantenido una presencia constante en las zonas inspeccionadas, destacando las 824 actas de inspección emitidas.

El dato de 1239 precintos de parcelas y edificaciones en construcción efectuados durante los años 2022 a 2024 (375 en 2022, 367 en 2023 y 497 en 2024), contrasta con la ausencia total de precintos de edificaciones y parcelas en el año 2018, y muestra la eficacia de las medidas adoptadas.

Además, viene desarrollándose una constante colaboración con todos los agentes implicados en la protección de la legalidad territorial y urbanística (Ministerio Fiscal; jurisdicción penal, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, organismos sectoriales y otros agentes con competencias concurrentes). A modo de ejemplo, durante el año 2024 se han emitido 144 informes periciales relacionados con delitos sobre la ordenación del territorio y el urbanismo a instancia del Ministerio Fiscal o de la jurisdicción penal, y se han mantenido reuniones con la Red de Fiscales de Medio Ambiente y Urbanismo de Andalucía o con representantes del Colegio Notarial de Andalucía.

La importancia del ejercicio de la potestad de inspección de ordenación del territorio y urbanismo, clave para la consecución del objetivo de desarrollo sostenible de nuestra Comunidad Autónoma en su triple dimensión, social, ambiental y económica, hacen conveniente y oportuno el conocimiento del balance de actuaciones de la Inspección por parte del Consejo de Gobierno.

En su virtud, de conformidad con el artículo 27.22 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de enero de 2025,

ACUERDA

Tomar conocimiento del balance de las actuaciones de inspección de ordenación del territorio y urbanismo de la Junta de Andalucía durante el año 2024.

Sevilla, 21 de enero de 2025

Rocío Díaz Jiménez
CONSEJERA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN
DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Juan Manuel Moreno Bonilla
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA